

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 175/16

Rawson, Chubut 03 de octubre de 2016

VISTO: El Expediente N° 36089, año 2016, caratulado: "PODER LEGISLATIVO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2016 SAF 01"

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° /2016 el Relator Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 4 da cuenta que el PODER LEGISLATIVO no ha puesto a disposición las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del Ejercicio 2016.

Que por Acuerdo N° 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) según corresponda de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 4 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: Señor Raúl Fernández Secretario habilitado del Poder Legislativo de la presentación de las rendiciones de cuentas mencionadas.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: Conminar al responsable del Poder Legislativo, Señor Raúl Fernández, Secretario Habilitado, a poner a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio del Ejercicio 2016, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES